

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 091-2022-UNAM

Moquegua, 10 de Febrero de 2022

VISTOS: El Informe N° 0022-DIGA/CO/UNAM del 24.01.2022, el Informe Legal N° 38-2022-OAJ/CO-UNAM del 21.01.2022, el Informe N° 038-2022/OPP/UNAM del 13.01.2022, el Informe N° 031-2022-UP-OPP/UNAM del 12.01.2022, el Informe N° 1811-2021-OPP-UNAM del 31.12.2021, el Informe N° 1493-2021-UP-OPP/UNAM del 30.12.2021, el Informe N° 4768-2021-ABAST-DIGA/UNAM del 30.12.2021, el Informe N° 2658-2021-APTL-UEI/UNAM del 29.12.2021, el Informe N° 324-2021-RP-C2/MINAS-UEI/UNAM del 28.12.2021, el Informe N° 4699-2021-ABAST-DIGA/UNAM del 28.12.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 09 de enero de 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 4699-2021-ABAST-DIGA/UNAM, el postor Proyectos Industriales de Sudamérica SAC presentó su oferta por un monto de S/ 398,969.80 soles, superando el monto del valor estimado del Procedimiento de Selección que es de S/ 380,089.80, por S/ 18,880.00 soles más; por lo que se ha iniciado la gestión para la "ampliación de la certificación de crédito presupuestario"; a cuyo efecto, con Informe N° 324-2021-RP-C2/MINAS-UEI/UNAM, el Residente del Proyecto, luego de verificar la disponibilidad presupuestaria de este componente, da opinión favorable a la ampliación presupuestaria.

Que, al respecto, con Informe N° 038-2022/OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestaria por el monto de S/ 18,880.00 soles, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BENEFICIOS DE MINERALES PARA EL PIP: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", con lo que se ha logrado el incremento de disponibilidad presupuestaria; con Informe N°4768-2021-ABAST-DIGA/UNAM, precisa que conforme lo establecido en el Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los Cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad; en tal sentido, mediante los Informes N° 038-2022/OPP/UNAM e Informe N° 031-2022-UPOPP/UNAM, la Oficina de Presupuesto y de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, emiten opinión de Disponibilidad Presupuestal favorable.

Que, asimismo, con Informe Legal N° 38-2022-OAJ/CO-UNAM del 21.01.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28° del TUO de la Ley N 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener; lo que sí ha sido posible, como consta en el Informe N° 038-2022/OPP/UNAM, lo que a su vez imposibilita fundamentar el rechazo de la oferta; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que mediante Resolución de Comisión Organizadora se apruebe el mayor crédito presupuestario de S/ 18,880.00 soles, en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 029-2021-UNAM, cuyo objeto es la Adquisición de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BENEFICIOS DE MINERALES PARA EL PIP: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", de acuerdo al artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Informe N° 0022-DIGA/CO/UNAM del 24.01.2022, el Director General de Administración, habiendo revisado los antecedentes e informe legal, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora que mediante resolución de Comisión Organizadora se apruebe el mayor crédito presupuestario de S/ 18,880.00 soles, en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 029-2021-UNAM, cuyo objeto es la Adquisición de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BENEFICIOS DE MINERALES PARA EL PIP: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA".

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 09 de febrero de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el mayor crédito presupuestario de S/ 18,880.00 soles, en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 029-2021-UNAM, cuyo objeto es la Adquisición de EQUIPOS DE BENEFICIOS DE MINERALES para el PIP: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", de acuerdo al artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 091-2022-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el mayor crédito presupuestario de S/ 18,880.00 soles, en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 029-2021-UNAM, cuyo objeto es la Adquisición de EQUIPOS DE BENEFICIOS DE MINERALES para el PIP: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", de acuerdo al artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

para el cumplimiento de la presente resolución.	
Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.	
	
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE	ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VPI DIGA OTI

Arch. (2) IJCQ/Esp.